



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL-LC



*“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”*

## **CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DOCENTE – EVALUACIÓN POR EXPEDIENTE**

### **DECRETO SUPREMO N°020-2023-MINEDU**

Decreto Supremo que aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

### **ENTIDAD CONVOCANTE:**

- UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN.

### **MODALIDAD/ESPECIALIDAD:**

- EBR INICIAL

### **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE:**

- MESA DE PARTES DE LA UGEL LA CONVENCIÓN PRESENCIAL (En horario de atención al público).

### **CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN POR EXPEDIENTE**

- ✓ Se convoca cuando se agotan los cuadros de méritos de la PN y aun existen plazas vacantes.
- ✓ Los postulantes deben presentar con título pedagógico. bachiller en educación, egresado en educación, estudios concluidos o no concluidos en educación, titulados o con estudios concluidos.
- ✓ Los postulantes deberán cumplir el orden de prelación de acuerdo al ANEXO 06, del D.S.N°020-2023-MINEDU .
- ✓ Los postulantes deberán presentar sus expedientes, según las plazas vacantes publicadas.

### **MODALIDAD/ESPECIALIDAD:**

- ✓ EBR Inicial

### **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

- ✓ FUT (Precisar el nivel, modalidad y área curricular al que postula)
- ✓ Copia de DNI.
- ✓ Las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con impresión dactilar, de acuerdo con los formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 de la presente norma.
- ✓ Formación académica y profesional.
  - Estudios de posgrado
  - Estudios de pregrado



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL-LC



*“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”*

- ✓ Formación continua
    - Capacitaciones en gestión pedagógica.
  - ✓ Experiencia Laboral
    - Experiencia laboral docente, durante los durante los meses de marzo a diciembre, adjuntando Resolución Directora! y Boleta de pago.
  - ✓ Méritos
    - Resoluciones por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico.
- 
- Los expedientes deberán ingresar por mesa de partes de la UGEL la Convención, de manera presencial y física, de acuerdo al presente cronograma (desde el 12 de abril hasta el 15 de abril del 2024). Debidamente foliado.
  - Para adjudicar a una IE de característica EIB, el postulante deberá adjuntar su constancia emitida por la DIGEIBIRA del Ministerio de Educación.
  - Para el procedimiento de contratación los postulantes que hayan laborado en una I.E EIB, ubicada en una comunidad indígena u originaria en el año 2023, deben presentar su constancia de buena conducta, emitida por la autoridad comunal, o en su defecto por la organización indígena u originaria del ámbito local, regional o nacional. La misma que deberá ser entregada de forma gratuita por dichas autoridades, complementando los requisitos establecidos en el numeral 25.3 y 25.4 de la presente norma.
  - Los títulos pedagógicos o universitarios deberán adjuntar lo siguiente:
    - a) En caso de título universitario, adjuntar la constancia emitida por SUNEDU.
    - b) En caso de título expedida por instituto, adjuntar Resolución de inscripción en la DRE/GEREDU.

### **IMPEDIMENTOS PARA LA POSTULACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Se encuentra impedido de postular y adjudicarse el postulante inmerso en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
- b. Haber sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, salvo haya transcurrido como mínimo, dos (2) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento al que postula.
- c. Haber sido sancionado administrativamente con acto resolutorio por las entidades competentes bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, salvo haya transcurrido como mínimo, un (1) año desde que cumplió la sanción, hasta la inscripción al procedimiento al que postula.
- d. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. Estar incluido en el RNSSC.



**GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO**

**UGEL-LC**



*“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”*

- e. Haber sido sentenciado por delito doloso con carácter de cosa juzgada.
- f. Haber sido sentenciado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. Haber sido sentenciado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.
- g. Haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en el artículo 2 de la Ley N°30901.
- h. Tener vigente una medida de separación preventiva o retiro de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
- i. Encontrarse inmerso en impedimento judicial que imposibilite hacer labor efectiva del servicio docente.
- j. Estar cumpliendo una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada que afecte el cumplimiento efectivo de la jornada laboral de la plaza que se adjudique.
- k. Habérsele resuelto su contrato por encontrarse inmerso en alguna de las causales establecidas en los literales o), p) y r) del numeral 30 1 del artículo 30 de la presente norma, en el año en el cual se desea contratar.
- l. El postulante acredita no estar incurso en ningún impedimento para su postulación con la presentación de las declaraciones juradas, debidamente llenadas y firmadas, según formatos establecidos en los anexos 8 y 11 de la presente norma.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

<b>DIAS</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
18-06-2024	PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES	COMISIÓN
19-06-2024	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	POSTULANTE
20-06-2024	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	COMISIÓN
21-06-2024	PUBLICACIÓN PRELIMINAR DE RESULTADOS	COMISIÓN
25-06-2024	PRESENTACIÓN Y ABSOLUCION DE RECLAMOS	COMISIÓN Y POSTULANTE
25-06-2024	PUBLICACIÓN FINAL DE RESULTADOS	COMISIÓN
26-06-2024	ADJUDICACIÓN PRESENCIAL	COMISIÓN Y POSTULANTE

Quillabamba 18 de junio del 2024.


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UGEL LA CONVENCION  
  
 M<sup>te</sup> MAURO GALLEGOS FERNÁNDEZ  
 DIRECTOR DE SECCIÓN INSTITUCIONAL

## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

### CUADRO DE PLAZAS VACANTES - EBR INICIAL

Nº	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	TIPO I.E.	GESTION	ZONA	CODMOD I.E.	INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	EIB	JORNADA	OBSERVACION
1	LA CONVENCION	INKAWASI	NARANJAL	UNIDOCENTE	ESTATAL	URBANA	1655828	953 LAS GEMELITAS	422251214213	PROFESOR	LICENCIA POR MATERNIDAD DE: PUMA CHAÑI, CARMEN ROSA	quechua colla	30	Hasta el 07/09/2024
2	LA CONVENCION	SANTA ANA	QUILLABAMBA	MULTIGRADO	ESTATAL	URBANA	1655828	50227 SAN FRANCISCO JAVIER	429241214215	PROFESOR	POR DESIGNACION	matsigenka	30	Con destino a la I.E.I. Nº374 - SEGAKIATO - MEGANTONI